

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE ARRIBA

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto incluido dentro del punto tercero adoptado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2024, en el que se aprueba el régimen de dedicación parcial reconocido a miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el establecimiento de cargo con dedicación parcial bajo el siguiente detalle:

- Dedicación parcial del 25% de la Alcaldía a favor de don Nazario Castedo Bobillo, con una retribución de 10.078,80 euros de salario bruto anual a percibir en 14 mensualidades.

Segundo.- Reconocer el derecho a permisos, licencias y vacaciones de los cargos con dedicación parcial.

Tercero.- Que se tramite el alta en la Seguridad Social de los cargos con dedicación parcial.

Cuarto.- Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Manzanal de Arriba, 11 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400782

